

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muy buenos días, vamos a dar inicio a nuestra Sesión Pública Ordinaria que celebra la LIX Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Proceda por favor la Secretaría a verificar el quórum.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:
(Verifica el quórum legal e informa a la Presidenta)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Con asistencia de 37 diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las diez horas con treinta y cinco minutos. Proceda por favor la Secretaría a dar lectura a la orden del día.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con su permiso Presidenta. Orden del día. Miércoles 22 de julio de 2015. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del quince de julio del año en curso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del oficio 126/07/2015 del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Coyotepec, Puebla, por el que informa que en Sesión Extraordinaria de Cabildo, se aprobó la licencia por tiempo indefinido a las Regidoras de Gobernación y de Educación. 4.- Lectura del oficio 01/2015 y anexos de la Síndico y Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chiautzingo, Puebla, por el que informan de actos que consideran violatorios a la Constitución General de la República cometidos por el Presidente Municipal del lugar. 5.- Lectura del oficio sin número del Honorable Congreso del Estado de Morelos, por el que remiten el Acuerdo 519/SSLyP/DPLyP/III/P.O.II/ por el que se exhorta a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, adherirse a los términos del presente Acuerdo Parlamentario y solicitar a los Titulares del Poder Ejecutivo de sus respectivas Entidades Federativas y al Jefe de Gobierno para el caso del Distrito Federal, la suspensión provisional de la evaluación del desempeño docente, entre otros resolutivos. 6.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, presentada por el Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla. 7.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de la Cuenta Pública del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, presentada por el Ciudadano Magistrado Roberto Flores Toledano. 8.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, correspondiente al periodo comprendido del quince de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, presentada por los Titulares del Congreso del Estado y de la Auditoría Superior del Estado de Puebla en ese periodo, los Ciudadanos Diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y Doctor David Villanueva Lomelí, Auditor Superior del Estado. 9.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Salud

de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el párrafo primero del artículo 308, y se adiciona un párrafo segundo al artículo 133 bis de la Ley Estatal de Salud; con el objeto de que los establecimientos proporcionen de manera obligatoria y gratuita agua purificada a los clientes que lo soliciten. 10.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el acápite del artículo 40 bis, las fracciones LXV y LXVI del artículo 78, el segundo párrafo del artículo 252, la fracción VIII del artículo 255 y se adiciona la fracción LXVII al artículo 78, el artículo 89 bis, un tercer párrafo al artículo 252, los tres últimos párrafos al artículo 256 y el artículo 256 bis de la Ley Orgánica Municipal en materia de Gobierno digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información. 11.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Protección Civil de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los artículos 118, el 152 y los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 154 y se adiciona el párrafo segundo al artículo 121, la fracción III Bis al primer párrafo y un último párrafo al artículo 153, y tres últimos párrafos al artículo 154 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil en materia de Gobierno digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información. 12.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar a título oneroso o gratuito en favor de empresarios, asociaciones, así como de instancias del gobierno federal, estatal o municipal, dedicados o relacionados a la industria o servicios destinados al desempeño de actividades económicas, el inmueble que se conformó con las parcelas 12 a 41, todas identificadas como Z-1 P1/2, que pertenecieran al ejido de Huejotzingo, y que tienen una superficie total de 23-00-85.62 hectáreas, para que en éste se ejecuten proyectos de inversión en términos de la legislación aplicable; así como aportar el mismo, a través de los instrumentos legales procedentes, para llevar a cabo con recursos propios o privados la planeación, desarrollo y consolidación de una unidad de fomento industrial. 13.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Gabriel Chilac, Puebla, a donar un predio ubicado en la Calle Mina, número cuatro del mencionado Municipio, a favor de la persona moral denominada Ramal No. 1 Basilio Toltecatl Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, con las medidas y colindancias descritas en las consideraciones del presente Decreto. 14.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán, Puebla, a donar una fracción de terreno del inmueble denominado El Fresno, ubicado en el Barrio de Maquixtla, perteneciente al mencionado Municipio, a favor del Gobierno del Estado, para la construcción del Centro Integral de Servicios, con las medidas y colindancias descritas en las consideraciones del presente Decreto. 15.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, a donar de una fracción de terreno que se segregó del inmueble denominado Lote D que a su vez se segregó de la zona de protección de la Ex-hacienda de Santa Ana, ubicado en la carretera Ciudad Serdán – El Seco sin número, perteneciente a dicho Municipio, a favor del Gobierno del Estado, para la construcción del Centro Integral

de Servicios, Centro de Salud de Servicios Ampliados y una Casa de Justicia, con las medidas y colindancias descritas en las consideraciones del presente Decreto. 16.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se deroga la fracción XIII del artículo 4 de la Ley del Registro Público de la Propiedad de Estado de Puebla y la fracción III del artículo 14 de la Ley de Catastro del Estado de Puebla. 17.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones VIII y IX del artículo 250 y se adiciona la fracción X del artículo 250 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de gobierno digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información. 18.- Lectura del Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Salud y la de Educación de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública del Estado para que en conjunto fortalezcan y difundan los programas para la detección y atención temprana de deficiencias visuales que beneficie a los alumnos de educación primaria en nuestro Estado, con la finalidad de mejorar su desempeño escolar y su calidad de vida, entre otros resolutivos. 19.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se solicita a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, para que por conducto del Bufete Jurídico Gratuito Universitario, en coordinación con la Dirección General de Defensoría Pública de la Secretaría General de Gobierno del Estado, realicen una campaña de asesoría legal para las mujeres que se encuentran en una situación conyugal de no unión en nuestro Estado. 20.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Protección Civil de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente a la Dirección General de Protección Civil del Estado de Puebla, para que en el ámbito de su competencia, elabore un dictamen técnico sobre la viabilidad de la construcción de un muro de contención del Río Atoyac que transita por el territorio del Municipio de San Martín Texmelucan, a fin de proteger y salvaguardar la vida de las personas y su patrimonio, y asegurar que las comunidades por la que atraviesa cuenten con las condiciones de seguridad para enfrentar cualquier contingencia por el desbordamiento de dicho río en el citado Municipio. 21.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Educación de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, que en el ámbito de sus atribuciones, promueva en las instituciones educativas de nivel básico en todo el Estado, un documento que señale claramente, los lineamientos que determinan las normas y criterios generales a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, establecidos en el Acuerdo 286, así como la normatividad que en esta misma materia se encuentra publicada en el portal electrónico de la Secretaría de Educación Pública Federal. 22.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un párrafo al artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 23.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal. 24.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo

Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona el párrafo segundo del artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y se reforman los artículos 167, 169 y 186 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 25.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Cupertino Alejo Domínguez, Cirilo Salas Hernández y Susana del Carmen Riestra Piña, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 26.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Uno del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del 15 de julio del año dos mil quince, por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura de la misma.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y NUEVE DE ELLOS Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS EUKID CASTAÑÓN HERRERA Y MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; ENSEGUIDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO, PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL TRES AL OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE SER ASUNTOS DE TRÁMITE LEGISLATIVO, MISMOS QUE SERÁN ESTUDIADOS Y ANALIZADOS EN LAS COMISIONES GENERALES RESPECTIVAS, SE TURNARON PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES: PUNTO TRES A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO; PUNTOS CUATRO Y OCHO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN; PUNTOS CINCO Y SEIS A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y PUNTO SIETE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL; EN EL PUNTO NUEVE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA A LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE DIVERSOS SUJETOS DE REVISIÓN; PUESTOS A DISCUSIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, RESULTANDO APROBADOS EN TODOS SUS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMER BLOQUE NUMERALES UNO Y DOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; NUMERALES TRES Y CINCO CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; Y NUMERALES CUATRO SEIS Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; SEGUNDO BLOQUE NUMERALES OCHO, NUEVE, DIEZ Y CATORCE CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES Y NUMERALES ONCE, DOCE Y TRECE CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, CON LAS EXCUSAS DE INTERVENIR DE LOS DIPUTADOS PATICIA LEAL ISLAS EN LOS NUMERALES UNO AL TRES, OCHO AL DIEZ Y CATORCE; PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA EN LOS NUMERALES DOS, CINCO, OCHO, NUEVE Y DIEZ Y JORGE AGUILAR CHEDRAUI EN LOS NUMERALES UNO Y CATORCE, SE ACORDÓ ENVIAR LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. EN EL PUNTO DIEZ SE DIO LECTURA AL OFICIO SGG/123/2015 DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, QUIEN POR ACUERDO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, REMITE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN, ASÍ COMO EL ARTÍCULO ÚNICO DEL SIMILAR POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO A FAVOR DE EMPRESARIOS, ASÍ COMO DE INSTANCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, DEDICADOS O RELACIONADOS CON LA AGROINDUSTRIA DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y DEMÁS RAMAS ECONÓMICAS O DE INFRAESTRUCTURA QUE CONFLUYAN AL DESARROLLO DE ÉSTA. EL INMUEBLE QUE SE CONFORMÓ CON LAS PARCELAS DE LA NÚMERO DOCE A LA CUARENTA Y UNO, TODAS IDENTIFICADAS COMO Z-1 P1/2, QUE PERTENECIERAN AL EJIDO DE HUEJOTZINGO, PUEBLA, ACTUALMENTE FUSIONADAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO, PUEBLA, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 23-67-67.7439 HECTÁREAS CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITAS EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DEL PRESENTE DECRETO, A FIN DE QUE EN EL MISMO SE LLEVE A CABO EL ESTABLECIMIENTO DE INSTALACIONES QUE TENGAN COMO PRINCIPAL OBJETIVO EL DESARROLLO DE UN CLÚSTER AGROPECUARIO E INDUSTRIAL, QUE FOMENTE LA INDUSTRIA DE LOS ALIMENTOS Y LAS CADENAS DE ABASTECIMIENTO, SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO ONCE SE DIO LECTURA AL OFICIO SGG/126/2015 DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, QUIEN POR ACUERDO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, REMITE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE SOLICITA AUTORIZAR AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL CHILAC, PUEBLA, PARA DONAR UN PREDIO A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA RAMAL NUMERO UNO BASILIO TOLTECATL SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO DOCE SE DIO LECTURA AL OFICIO SGG/127/2015 DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, QUIEN POR ACUERDO DEL

GOBERNADOR DEL ESTADO, REMITE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SOLICITA AUTORIZAR AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA, PARA DONAR UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL INMUEBLE DENOMINADO EL FRESNO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS, SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO TRECE SE DIO LECTURA AL OFICIO SGG/0128/2015 DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, QUIEN POR ACUERDO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, REMITE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA, PUEBLA, A DONAR UNA FRACCIÓN DE TERRENO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS, CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS Y UNA CASA DE JUSTICIA, SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO CATORCE SE DIO LECTURA AL OFICIO SGG/0130/2015 DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, QUIEN POR ACUERDO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, REMITE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVA A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO QUINCE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA Y SUSTENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ CHEDRAUI BUDIB, POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO DIECISÉIS SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, PRESENTADA Y MOTIVADA POR EL DIPUTADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y A LA DE VIVIENDA, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO DIECISIETE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE VIVIENDA, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y A LA DE VIVIENDA, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO DIECIOCHO SE DIO CUENTA CON LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y A LA DE VIVIENDA, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO DIECINUEVE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA Y MOTIVADA POR LA DIPUTADA MARÍA EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA, SE SUMARON A LA INICIATIVA LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA CORONA SALAZAR ÁLVAREZ, TAMBIÉN SE SUMÓ A LA INICIATIVA EL DIPUTADO IGNACIO ALVIZAR LINARES, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y A LA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO VEINTE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA Y SUSTENTADA POR LA DIPUTADA LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE SUMARON A LA INICIATIVA PRESENTADA LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO, TAMBIÉN SE SUMÓ A LA INICIATIVA EL DIPUTADO MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARITZA MARÍN MARCELO PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE, A ESTE ASUNTO SE SUMARON LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA, EXPRESÓ SU POSICIONAMIENTO EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, RESPECTO A LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA EN EL ESTADO DE PUEBLA. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA, TAMBIÉN SE REFIRIÓ A LAS DETERMINACIONES Y PLANES EDUCATIVOS IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO ESTATAL; EN OTRO ASUNTO, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE DECRETO A NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS. Es cuanto Presidenta

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer, por lo que pregunto a mis compañeros Diputados ¿Si alguno desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobada el Acta muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondiente, por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura de los mismos.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con su permiso Presidenta. Extracto de los asuntos existentes en cartera que no requieren una disposición de la Cámara y son tramitados por la Presidenta de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión Ordinaria del día Miércoles 22 de Julio de 2015. Oficio 7395/2015 del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca, comunicando del trámite al acuerdo aprobado por esta Legislatura que exhorta al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a promover Reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta y a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, con el fin de que se mantenga en el país el Régimen de Pequeños Contribuyentes. Enterado y se envía copia a los Presidentes de las Comisiones de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Desarrollo Económico, para su conocimiento. Oficio 745 del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, comunicando la Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Recibo y enterado. Oficio circular número 298 de los CC. Diputados Secretarios del Honorable del Congreso del Estado de Guanajuato, comunicando la Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones y la Instalación e Integración de La Diputación Permanente. Recibo y enterado. Circular número 37 del Primer Secretario del Congreso del Estado de Campeche, comunicando la Clausura de los Trabajos correspondientes al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Recibo y enterado. Ocurso de fechas 24 de junio de 2015, de la Encargada de Despacho de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, en los que informa que esa Legislatura aprobó los Decretos relativos a las Minutas en materia de Justicia para Adolescentes y en materia de Desaparición Forzada de Personas. Recibo y enterado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Por lo que respecta a los puntos 3 al 5 del Orden del día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración del Pleno la propuesta de los Diputados Coordinadores de los Grupos y Representante Legislativo en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que será estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes, por lo que se consulta a la Asamblea quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los asuntos a la siguientes Comisiones: punto tres a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado. El Punto número Cuatro a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado y a la Comisión de Asuntos Municipales en lo conducente. Y el Punto número



LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 22 de julio de 2015

5 a la Comisión de Educación. Queremos dar la bienvenida a los Regidores que Integran el Cabildo del Ayuntamiento de Tlanepantla, sean bienvenidos a esta Sesión muy buenos días.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Seis del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, presentada por el Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla. Por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura de la misma.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con su permiso Presidenta. Sujeto de revisión, Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, ejercicio del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. Asunto: Dictamen de aprobación de Cuenta Pública. Comisión inspectora de la auditoría superior del Estado. Honorable asamblea. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 fracción XIII y 121 fracciones III, IV, y XIV de la ley de fiscalización superior y rendición de cuentas para el Estado de Puebla, se presentó a esta Comisión informe del resultado de la fiscalización superior correspondiente al ejercicio comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, presentada por su titular Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, administración 2011-2017. Considerando. Que la auditoría superior del Estado de Puebla de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 último párrafo y 116 fracción II, párrafo VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 114 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 2 fracciones XXIII y XXIV, 3, 19, 20, 22 fracciones I, II, III y VI, 23, 112, 121 fracciones IV y XXIV y 128 de la Ley de Fiscalización Superior y rendición de cuentas para el Estado de Puebla, realizó la revisión de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla correspondiente al ejercicio comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce presentada por su titular Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, administración 2011-2017. Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 50 y 57 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 112, 121 fracciones I, III, IV y XIV y 128 fracción II de la ley de fiscalización superior y rendición de cuentas para el Estado de Puebla el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla presentó a esta Comisión el informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública referida en el párrafo inmediato anterior, en el que se detallan los orígenes y aplicación de dicho sujeto de revisión y de cuyo contenido se desprenden los siguientes datos. Estado de flujos efectivo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, gobierno del Estado de Puebla, estados de flujos de efectivo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. Cifras en miles de pesos. Concepto. Flujos de efectivo de las actividades de operación origen 86 millones 757 mil 472.10 pesos. Aplicación 86 millones 475 mil 837.30 pesos. Flujos netos de efectivo por actividades de operación. 6 millones 281 mil 634.80 pesos. Flujos de efectivo de las actividades de inversión. Origen Un millón 366 mil 312.60 pesos. Aplicación. 12 millones 289 mil 38.60 pesos. Flujos netos de efectivo por actividades de inversión. 10 millones 922 mil 726 pesos. Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento. Origen. 5 millones 965 mil 940 pesos. Aplicación. 222 mil 5.90 pesos. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. En miles así se leyó. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. A esta Presidencia llegó la solicitud de la Diputada Susana del Carmen Riestra Piña quien se dirige a la Mesa Directiva. Con fundamento en lo dispuesto por las fracciones XII del artículo 43 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla la que suscribe, diputada Susana del Carmen Riestra Piña, respetuosamente manifiesto el excusarse de intervenir en el asunto enlistado en el punto seis del orden del día, mismo que se pone a consideración del pleno de esta Soberanía por encontrarme en el supuesto del citado ordenamiento. Con fundamento se excuse el diputado Sergio Moreno Valle Germán. Con el mismo fundamento se excuse el Diputado Eukid Castañón Herrera. Proceda por favor a registrarse la votación. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? El Diputado Jorge Aguilar a favor, el Diputado Víctor Giorgana a favor. ¿Algún otro Diputado? Solicito a la Secretaría cierre la votación. La Diputada Susana Riestra, se la registramos Diputada Susana Riestra en abstención.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, un voto en contra, 3 abstenciones por excusas. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico del Estado y el Dictamen con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Siete del Orden del Día, se dará lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de la Cuenta Pública del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, presentada por el Ciudadano Magistrado Roberto Flores Toledano, proceda por favor la Secretaría dar lectura de la misma.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con su permiso Presidenta, sujeto de revisión Honorable Tribunal Superior de Justicia, ejercicio del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, Asunto: Dictamen de aprobación de Cuenta Pública. Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado, Honorable Asamblea: En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos dos fracción XIII y 121 fracciones I, III, IV y XIV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, se presentó a esta Comisión informe de resultado de la fiscalización superior correspondiente al estado que guarda la administración del Honorable Tribunal Superior de Justicia a cargo del Ciudadano Roberto Flores Toledano, por el ejercicio comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce; considerando que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 108 último párrafo y 116 fracción II párrafo VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 114 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 2 fracciones XXIII y XXIV, 3, 19, 20, 22 fracciones I, II, III y IV, 23, 112, 121 fracción IV y XIV y 128 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, realizó la revisión de la cuenta pública del Honorable Tribunal Superior de Justicia, correspondiente al ejercicio comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, presentada por el Ciudadano Roberto Flores Toledano, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia en ese ejercicio. Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 57 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 112, 121 fracciones I, III, IV y XIV y 128 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, presentó a esta Comisión el informe de resultado de la revisión de la cuenta pública referida en el párrafo inmediato anterior, en el que se detallan los Ingresos y Egresos de dicho sujeto de revisión y de cuyo contenido se desprenden los siguientes datos: estados de flujo de efectivo, cuenta pública del Honorable Tribunal Superior de Justicia del ejercicio del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, flujos de efectivo de las actividades de operación, origen.- quinientos treinta y cinco mil ciento veintinueve punto noventa; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.- cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y tres punto novena; otros ingresos y beneficios.- treinta y siete mil ochocientos ochenta y seis; aplicación.- quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve punto sesenta; servicios personales.- quinientos nueve mil quinientos setenta y ocho punto treinta; materiales y suministros.- ocho mil quinientos sesenta y ocho punto veinte; servicios generales.- veintiséis mil trescientos cuarenta y cinco punto veinte; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.- setenta y siete punto noventa. Las cifras anteriores todas son en miles de pesos, es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido, para tal efecto solicitamos al Secretario recoja la votación nominal mientras se resetea el sistema, por favor Secretario.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: (Pasa lista y recoge la votación nominal).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, un voto en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico del Estado y el Dictamen con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Ocho del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, correspondiente al periodo comprendido del quince de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, presentada por los Titulares del Congreso del Estado y de la Auditoría Superior del Estado de Puebla en ese periodo, los Ciudadanos Diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y Doctor David Villanueva Lomelí, Auditor Superior del Estado, proceda la Secretaría a dar lectura de la misma.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con su permiso Presidenta, sujeto de revisión Poder Legislativo del Estado de Puebla, periodo del 15 de enero al 31 de diciembre de 2014, Asunto: Dictamen de aprobación de Cuenta Pública, Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado, Honorable Asamblea: En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 fracción XIII y 121 fracciones I, III, IV y XIV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, se presentó a esta Comisión Informe del Resultado de la Fiscalización Superior correspondiente a la revisión de la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, correspondiente al periodo del 15 de enero al 31 de diciembre de 2014, presentada por los titulares del Congreso del Estado y de la Auditoría Superior del Estado de Puebla en ese periodo, los Ciudadanos Diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y Doctor David Villanueva Lomelí, Auditor Superior, considerando que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 último párrafo y 116 fracción II párrafo VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 114 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 2 fracciones XXIII y XXIV, 3, 19, 20, 22 fracciones I, II, III y VI, 23, 112, 121 fracciones IV y XIV y 128 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, realizó la revisión de la cuenta pública del Poder legislativo del Estado de Puebla, correspondiente al periodo del 15 de enero al 31 de diciembre de 2014, presentada por los titulares del Congreso del Estado y de la Auditoría Superior del Estado de Puebla en ese periodo, los Ciudadanos Diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y Doctor David Villanueva Lomelí, Auditor Superior; que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 57 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 112, 121 fracciones I, III, IV y XIV y 128 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, presentó a esta Comisión el informe del resultado de la revisión de la cuentas públicas referidas en el párrafo inmediato anterior, en el que se detallan los ingresos y egresos de dichos sujeto de revisión y de cuyo contenido se desprenden los siguientes datos: estado de flujos de efectivo.- cuenta pública del Poder Legislativo, Congreso del Estado del 15 de enero al 31 de diciembre de 2014, flujos de efectivo de actividades de operación 2014 origen ciento sesenta y un millones sesenta y un mil novecientos cuatro pesos, aplicación.- ciento sesenta millones ochocientos setenta y ocho mil ciento veintitrés pesos, estado de flujos de efectivo.- cuenta pública del Poder Legislativo Auditoría Superior del Estado de Puebla del 15 de enero al 31 de diciembre de 2014, flujos de efectivo de las actividades de operación dos mil catorce, origen.- ciento cincuenta seis millones sesenta y tres mil ciento noventa y cuatro pesos, es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación por lo que solicito a la Secretaría proceda con lo propio, antes doy lectura a un escrito que me hace llegar a esta Mesa Directiva el Diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XII del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por medio de la presente hago de su conocimiento mi abstención para intervenir y votar en el punto ocho del Orden del Día, de la sesión programada para las diez horas del día de hoy, respecto a la aprobación de la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, correspondiente al período del 15 de enero al 31 de diciembre de 2014; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, atentamente la suscribe el Diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez, ahora sí procedan por favor a recoger la votación.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: (Pasa lista y recoge la votación nominal).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra y obviamente con la excusa del Diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico del Estado y el Dictamen con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Nueve del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Salud de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el párrafo primero del artículo 308, y se adiciona un párrafo segundo al artículo 133 bis de la Ley Estatal de Salud; con el objeto de que los establecimientos proporcionen de manera obligatoria y gratuita agua purificada a los clientes que lo soliciten; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación en todos sus términos, por lo que solicito a la Secretaría proceda a pasar lista.

C. DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SECRETARIO MANUEL POZOS CRUZ: (Pasa lista y recoge la votación nominal).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 40 votos a favor, cero voto en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 308, y se adiciona un párrafo segundo al artículo 133 bis de la Ley Estatal de Salud, con el objeto de que los establecimientos proporcionen de manera obligatoria y gratuita agua purificada a los clientes que lo soliciten; envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el acápite del artículo 40 bis, las fracciones LXV y LXVI del artículo 78, el segundo párrafo del artículo 252, la fracción VIII del artículo 255 y se adiciona la fracción LXVII al artículo 78, el artículo 89 bis, un tercer párrafo al artículo 252, los tres últimos párrafos al artículo 256 y el artículo 256 bis de la Ley Orgánica Municipal en materia de Gobierno Digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen de Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal, por lo que solicito a la Secretaría proceda a pasar lista.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: (Pasa lista y recoge la votación nominal).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 40 votos a favor, cero voto en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma el acápite del artículo 40 bis, las fracciones LXV y LXVI del artículo 78, el segundo párrafo del artículo 252, la fracción VIII del artículo 255 y se adiciona la fracción LXVII al artículo 78, el artículo 89 bis, un tercer párrafo al artículo 252, los tres últimos párrafos al artículo 256 y el artículo 256 bis de la Ley Orgánica Municipal en materia de Gobierno Digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información; envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Protección Civil de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los artículos 118, el 152 y los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 154 y se adiciona el párrafo segundo al artículo 121, la fracción III Bis al primer párrafo y un último párrafo al artículo 153, y tres últimos párrafos al artículo 154 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil en materia de Gobierno Digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen de Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: (Pasa lista y recoge la votación nominal).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos, es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman los artículos 118, el 152 y los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 144 y se adiciona el párrafo segundo al artículo 121, la fracción III Bis al primer párrafo y un último párrafo al artículo 153, y tres últimos párrafos al artículo 154 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil en materia de Gobierno Digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Doce del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a enajenar a título oneroso o gratuito a favor de empresarios, asociaciones, así como de instancias del gobierno federal, estatal o municipal dedicados o relacionados a la industria o servicios destinados al desempeño de actividades económicas, el inmueble que se conformó con las parcelas doce a cuarenta y uno, todas identificadas como Z-1P1/2 que pertenecieran al Ejido de Huejotzingo y que tienen una superficie total de 23-00-85.62 hectáreas, para que en éste se ejecuten proyectos de inversión en términos de la legislación aplicable; así como aportar el mismo, a través de los instrumentos legales procedentes, para llevar a cabo con recursos propios o privados la planeación, desarrollo y consolidación de una unidad de fomento industrial. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado, muchas gracias. Con fundamento en el artículo 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122 y 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos, por lo que solicito a la Secretaría proceda al pase de lista correspondiente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: (Pasa lista y recoge la votación nominal).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos, es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a enajenar a título oneroso o gratuito a favor de empresarios, asociaciones, así como de instancias del gobierno federal, estatal o municipal dedicados o relacionados a la industria o servicios destinados al desempeño de actividades económicas, el inmueble que se conformó con las parcelas doce a cuarenta y uno, todas identificadas como Z-1P1/2 que pertenecieran al Ejido de Huejotzingo y que tienen una superficie total de 23-00-85.62 hectáreas, para que en éste se ejecuten proyectos de inversión en términos de la legislación aplicable; así como aportar el mismo, a través de los

instrumentos legales procedentes, para llevar a cabo con recursos propios o privados la planeación, desarrollo y consolidación de una unidad de fomento industrial. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Trece del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Gabriel Chilac, Puebla; a donar un predio ubicado en la Calle Mina, número cuatro del mencionado Municipio, a favor de la persona moral denominada Ramal No. 1 Basilio Toltecatl Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, con las medidas y colindancias descritas en las consideraciones del presente Decreto. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado, muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122 y 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de la Asamblea el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto solicito a la Secretaría proceda al pase de lista correspondiente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: (Pasa lista y recoge la votación nominal).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos, es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Gabriel Chilac, Puebla; a donar un predio ubicado en la Calle Mina, número cuatro del mencionado Municipio, a favor de la persona moral denominada Ramal No. 1 Basilio Toltecatl Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, con las medidas y colindancias descritas en las consideraciones del presente Decreto. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Catorce del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán, Puebla; a donar una fracción de terreno del inmueble denominado El Fresno, ubicado en el Barrio de Maquixtla, perteneciente al mencionado Municipio, a favor del Gobierno del Estado, para la construcción del Centro Integral de Servicios, con las medidas y colindancias descritas en las consideraciones del presente Decreto. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado, muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122 y 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, por lo que solicito a la Secretaría proceda al pase de lista correspondiente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: (Pasa lista y recoge la votación nominal).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos, es el siguiente 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán, Puebla; a donar una fracción de terreno del inmueble denominado El Fresno, ubicado en el Barrio de Maquixtla, perteneciente al mencionado Municipio, a favor del Gobierno del Estado, para la construcción del Centro Integral de Servicios, con las medidas y colindancias descritas en las consideraciones del presente Decreto. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Quince del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla; a donar una fracción de terreno que se segregó del inmueble denominado "Lote D" que a su vez se segregó de la zona de protección de la Ex Hacienda de Santa Ana, ubicada en la carretera Ciudad Serdán, El Seco sin número perteneciente a dicho Municipio a favor del Gobierno del Estado para la construcción del Centro Integral de Servicio, Centro de Salud de Servicios Ampliados y una Casa de Justicia, con las medidas y colindancias descritas en las consideraciones del presente Decreto. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado, muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122 y 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto solicito a la Secretaría proceda al pase de lista correspondiente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: (Pasa lista y recoge la votación nominal).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos, es el siguiente: cuarenta votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla; a donar una fracción de terreno que se segregó del inmueble denominado "Lote D" que a su vez se segregó de la zona de protección de la Ex Hacienda de Santa Ana, ubicada en la carretera de Ciudad Serdán, El Seco sin número perteneciente a dicho Municipio a favor del Gobierno del Estado para la construcción del Centro Integral de Servicios, Centro de Salud de Servicios Ampliados y una Casa de Justicia, con las medidas y colindancias descritas en las consideraciones del presente Decreto. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se deroga la fracción XIII del artículo 4 de la Ley del Registro Público de la Propiedad de Estado de Puebla y la fracción III del artículo 14 de la Ley de Catastro del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado, muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122 y 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación nomina por lo que solicito a la Secretaría proceda al pase de lista correspondiente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: (Pasa lista y recoge la votación nominal).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos, es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se deroga la fracción XIII del artículo 4 de la Ley del Registro Público de la Propiedad de Estado de Puebla y la fracción III del artículo 14 de la Ley de Catastro del Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Diecisiete del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones VIII y IX del artículo 250 y se adiciona la fracción X del artículo 250 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de gobierno digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado, muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122 y 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto solicito a la Secretaría proceda al pase de lista correspondiente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: (Pasa lista y recoge la votación nominal).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos, es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman las fracciones VIII y IX del artículo 250 y se adiciona la fracción X del artículo 250 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de gobierno digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Dieciocho del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Salud y la de Educación de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y Educación Pública del Estado para que en conjunto fortalezcan y difundan los programas para la detección y atención temprana de deficiencias visuales que beneficie a los alumnos de educación primaria en nuestro Estado, con la finalidad de mejorar su desempeño escolar y su calidad de vida, entre otros resolutivos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado, muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122 y 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, por lo que solicito a la Secretaría proceda al pase de lista correspondiente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: (Pasa lista y recoge la votación nominal).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Diecinueve del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, para que por conducto del Bufete Jurídico Gratuito Universitario en Coordinación con la Dirección General de Defensoría Pública de la Secretaría General de Gobierno del Estado, realicen una campaña de Asesoría Legal para las mujeres que se encuentran en una situación conyugal de no unión en nuestro Estado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, solicito a la Secretaría proceda al pase de lista correspondiente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: (Pasa lista y recoge la votación nominal).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Veinte del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Protección Civil de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente a la Dirección General de Protección Civil del Estado de Puebla, para que en ámbito de su competencia, elabore un Dictamen Técnico sobre la viabilidad de la construcción de un muro de contención del Río Atoyac, que transita por el territorio del Municipio de San Martín Texmelucan, a fin de proteger y salvaguardar la vida de las personas y su patrimonio y asegurar que las Comunidades por las que atraviesa, cuenten con las condiciones de seguridad, para enfrentar cualquier contingencia por el desbordamiento de dicho Río, en el citado Municipio. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a la consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122 y 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, solicito a la Secretaría proceda al pase de lista correspondiente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: (Pasa lista y recoge la votación nominal).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Veintiuno del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Educación de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se solicita a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, que en el ámbito de sus atribuciones, promueva en las Instituciones Educativas de Nivel Básico en todo el Estado, un documento que señale claramente los lineamientos que determinen las normas y criterios generales a que se ajustará la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, establecido en el Acuerdo 286; así como la normatividad que en esta misma materia, se encuentra publicada en el Portal Electrónico de la Secretaría de Educación Pública Federal. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado. Muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, solicito a la Secretaría proceda al pase de lista correspondiente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ: (Pasa lista y recoge la votación nominal).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Veintidós del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un párrafo al artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Muy buenas tardes amigos Diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. Representantes de los medios de comunicación y público en Galerías. Como Representantes Populares, tenemos la obligación de alentar la inversión, impulsar el desarrollo, fortalecer la prestación de servicios y generar fuentes de empleo que permitan a los poblanos elevar la calidad de vida. Actualmente los sectores de actividad económica con mayor ocupación, son el terciario y el secundario. De éstos, las actividades más demandantes son la industria manufacturera y la construcción, con el 96.74 por ciento y el comercio y la actividad gubernamental, con el 38.76 por ciento respectivamente. De acuerdo a los indicadores de ocupación y empleo del INEGI, al mes de mayo del presente año, Puebla contaba con una población no económicamente activa, de un millón 745 mil 679 personas, lo que representa el 40.12 por ciento de la población en edad de trabajar. El desempleo es una condición que provoca inestabilidad en distintas facetas sociales, como el entorno familiar, la permanencia escolar, la seguridad alimentaria y el acceso a la salud. Sus causas son variadas. Entre ellas encontramos la falta de opciones estables bien remuneradas, lo cual debe ser... o lo cual se debe a los escenarios económicos complicados, que limitan el crecimiento de la industria y la contracción de fuerza laboral. De acuerdo a cifras de la encuesta nacional de ocupación y empleo, durante el primer trimestre del 2015, se identificaron 13 millones 512 mil 839 personas ocupadas en el sector informal. De ellas, 763 mil 818 se ubican en territorio poblaro. El estado para el ejercicio de sus funciones, se auxilia en gran medida, de la Iniciativa Privada; ya sea para la prestación de servicios, la ejecución de obras o para la ejecución de materiales y suministros, que garanticen su funcionamiento. Durante la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015, en el eje más empleo y mayor inversión, se destinaron 7 mil 810 millones 259 mil 535 pesos. En él, se consideran acciones como desarrollo de infraestructura turística e impulso a la imagen del Estado, fortalecimiento de la industria, los servicios y el comercio; así como mejora de la conectividad metropolitana y nacional e interconectividad estatal, a través de nuevas vialidades y sistemas de transporte. En cuanto a la programación de los Egresos por objeto de gasto, se destinaron cerca de 389 millones de pesos, a la adquisición de materiales y suministros; aproximadamente mil 690 millones al rubro de servicios generales y poco más de 6 mil 103 millones de pesos, al objeto de inversión pública. Lo anterior se relaciona directamente con el sector económico y con la generación de empleos, por lo que representa una opción importante que de privilegiar a la industria local, ayudaría a miles de poblanos, a mejorar su calidad de vida. Más aún si tomamos en cuenta que en Puebla, según el Director Estadístico Nacional de Unidades Económicas del INEGI, se tienen registradas 255 mil unidades económicas, las cuales deben ser aprovechadas e impulsadas por el Gobierno. Los recursos del Estado, provienen de las contribuciones de la ciudadanía. En vista de ello, es justo que regresen a sus bolsillos en beneficios concretos y no hay mejor opción de hacerlo, que a través del ingreso familiar. Con la presente Iniciativa, se pretende incidir en el apartado de adquisiciones, contratación de servicios y ejecución de obra pública, de manera que en las adjudicaciones que se realicen, ya sea de forma integral o por etapas,

por lo menos el 51 por ciento, favorezcan al comercio e industria local, tomando como referencia para ello, la proyección hecha dentro del Presupuesto de Egresos que corresponda. Lo anterior se podrá exceptuar cuando una licitación sea declarada desierta o en la misma no participen establecimientos locales, o habiéndolo hecho, no cumplan con los requerimientos ni garanticen los resultados y la experiencia que la obra demarca, quedando con ello resguardado el interés público y la eficiencia presupuestaria. Con la aprobación de la presente reforma, el Gobierno ante la igualdad de experiencia y garantías, entre una empresa local y una foránea, deberá optar por la primera, de manera que los recursos invertidos se queden en la Entidad y detonen el crecimiento, sin que esto implique una limitante para las contrataciones, sino más bien un referente mínimo que permita la participación de la industria y la mano de obra local. Decían algunos compañeros, que esto quizá favorecía a un tema de desigualdad o a un tema de discriminación para otros inversionistas nacionales. Sin embargo, nosotros creemos que esto es un tema de percepción, no tiene un fondo jurídico y desde luego la discriminación o la discriminación sería que se propusiera quizá el 80 contra el 20 y bueno me parece que se salva esta excepción, ya que se señala que se aplicará el porcentaje cuando la industria esté en condiciones técnicas y similares y el criterio para desempatar a la localidad. Es decir que si una foránea y una local participan y la primera brinda mejores garantías, se optará por esto. Me parece que bueno, pues es una interesante Iniciativa y pues yo recomiendo que desde luego invitarlos a todos los Diputados, a que conozcan el tema y sus excepciones. Por lo anterior expuesto, el Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista, somete a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa de Decreto por virtud del cual se adiciona el párrafo al artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: A esta Presidencia de la Mesa Directiva, ha llegado un Oficio suscrito por el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita a través del presente documento, sea retirado el Punto número Veintitrés del Orden del Día, de la Sesión Pública Ordinaria celebrada en esta fecha. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 174 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Sin otro particular, reitera la seguridad de su distinguida consideración. Y está firmado por el propio Diputado. Por lo que solicito a la Asamblea, en votación económica, sirvan aprobar el retiro de este Punto de la Orden del Día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado. Se retira el Punto Veintitrés.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Veintitrés del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona el párrafo segundo del artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y se reforman los artículos 167, 169 y 186 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña Hidalgo.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias Presidenta. Compañeras Diputadas. Compañeros Diputados. Medios de comunicación y gente que nos acompaña. El trabajo legislativo que desempeñamos ante este Honorable Congreso del Estado, asume la obligación de tener sentido humano en beneficio de la sociedad, encaminada a generar igualdad de oportunidades sin distinción alguna. Esto se dio ahora con la creación de leyes justas, equitativas y humanas. La ética legislativa es el pilar rector de la labor legislativa, esto bajo la estricta observancia de valores políticos y sociales, como justicia, igualdad, legalidad, equidad, solidaridad, democracia, eficiencia, transparencia; con especial atención a la protección y promoción de los derechos humanos. Es una obligación como Diputados apearnos a estos principios fundamentales del quehacer legislativo. Existen diversos ordenamientos jurídicos, a nivel federal y estatal, que ayudan a garantizar el acceso a la información a todo ciudadano. Pero sin embargo, queda mucho quehacer. La transparencia en Instituciones del Estado, en el manejo de los Presupuestos, así como en el desempeño de cada Institución con los ciudadanos. La presente Iniciativa está encaminada a que se transparente el quehacer legislativo que se desempeña en esta Soberanía; los principios rectores que regulan en esta Soberanía, se deben cumplir en el ejercicio legislativo de la publicidad y transparencia, en el actuar legislativo. La presente Iniciativa pues, busca que sean públicas las Sesiones de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, con eso se estaría transparentando la labor legislativa. Se plantea en esta reforma que el Diario de Debates, que contiene la memoria del trabajo legislativo en el desarrollo de las sesiones, se incluyan las Sesiones de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, las Sesiones de las Comisiones y Comités, así como en su versión estenográfica. Con esto se estará dotando de plena transparencia al trabajo legislativo con los ciudadanos. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración la siguiente Iniciativa de Decreto, por el que se adiciona el párrafo segundo del artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar como sigue. Primero.- Se adiciona el párrafo segundo del artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. En las Sesiones de la Junta de Gobierno y Coordinación Pública, serán Públicas, excepto cuando lo acuerden los integrantes de la misma. Segundo.- Se reforma el primer párrafo del artículo 167, 169 y la fracción I apartado b del artículo 186 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, para quedar de la siguiente manera. Artículo 169.- La versión estenográfica de las Sesiones del Pleno de la Comisión Permanente y de las Comisiones y Comités, deberán publicarse en la página electrónica del Congreso del Estado, misma que estará a cargo de la Dirección General de Servicios Legislativos. Artículo 186.-... apartado b.-... fracción I.- Procesar la versión estenográfica de las Sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente del Congreso y de las Comisiones y Comités. Transitorios. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto señora Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución precedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Veinticuatro del Orden del Día, se da cuenta de lectur la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Cupertino Alejo Domínguez, Cirilo Salas Hernández y Susana del Carmen Riestra Piña, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución precedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: El Último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Antes daré cuenta de algunos asuntos que han llegado a esta Presidencia. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio número IEEBCS–SE–QD–0184–2015, por el que se remite el Expediente formado con motivo de la queja interpuesta por diversos ciudadanos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y trámite precedente. Esta Presidencia da cuenta del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Leobardo Soto Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección General Puebla Comunicaciones para que se otorguen los espacios gratuitos para la difusión de artistas y grupos musicales locales en el Canal 22 Puebla TV y en la radiodifusoras de Puebla 105.9 FM; Acatlán de Osorio 95.3 FM; Libres 95.9 FM; Huauchinango 98.9 FM; Izúcar de Matamoros 107.5 FM; Tehuacán 93.1 FM; Teziutlán 90.0 FM y Zacatlán 105.3 FM. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Cultura, para su estudio y trámite precedente. Esta Presidencia da cuenta con el Ocurso y anexos del Ciudadano Víctor Antonio Carrancá Bourget, por el que solicita la calidad poblana. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y trámite precedente. Ahora sí, se concede el uso de la palabra al Diputado Julián Peña Hidalgo.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Con su Venia señora Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados. Amigos de los medios de comunicación. Gente que nos acompaña. La fecha en que tomamos posesión como Representantes Populares, protestamos “cumplir y hacer cumplir la Ley”, para que nuestra conducta fuera reconocida o demandada por la ciudadanía. En virtud de ello y con el propósito de hacer valer el estado de derecho y en un ejercicio de la autonomía democrática de este Órgano de Poder, frente a los restantes, a nombre de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en la cual participan todos los Grupos y Representante Legislativos y derivada de una amplia e intensa discusión que sostuvimos el día de ayer, respecto a una situación que no escapa a este Congreso, a todas luces importantes para la vida de los habitantes de Puebla, me refiero a los hechos calificados como delitos, en los que presuntamente participaron funcionarios de la Policía Estatal Preventiva del Estado. Los Diputados del Congreso del Estado, tenemos un compromiso inalienable con la justicia, la seguridad, la democracia y el bienestar de los ciudadanos. Garantizar la seguridad para los poblanos, es una prioridad en la que hemos coincidido todos los Grupos y Representante Parlamentarios. Durante el período de la Quincuagésima Novena Legislatura, los integrantes hemos trabajado intensamente en diferentes temas relacionados a la administración y procuración de justicia, tanto en modificaciones propias a la legislación local, como en la armonización con leyes federales, con el firme propósito de propiciar una amplia... una aplicación irrestricta de la Ley, sin privilegios, ni perjuicios, para los habitantes de Puebla. Nos queda claro que el estricto apego a derecho, es la conducta que debe regir a todos los funcionarios públicos, que tienen el honor de servir a la comunidad. En función de lo anterior, el Congreso del Estado lamenta los hechos en los

que se vieron involucrados los funcionarios de la Policía Estatal Preventiva, dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, sobre el presunto robo de hidrocarburos en los ductos de PEMEX. Lo más importante es que en Puebla no exista la impunidad. La Ley, debe aplicarse sin importar el rango o nivel del funcionario, que cometa algún ilícito. Nadie debe estar por encima de la Ley. Por lo que es necesario que las autoridades encargadas de la investigación de los delitos, lleguen hasta las últimas consecuencias. Que quede claro, los integrantes del Poder Legislativo del Estado, no solo paremos conductas delictivas, antes bien, respaldamos que se aplique la Ley sin reserva, ni consideraciones en contra de quienes resulten responsables de estos ilícitos. Tenemos confianza y pedimos que las investigaciones que realiza la Procuraduría General de la República, se desarrollen con transparencia y apegadas a derecho, pero sobre todo, estaremos al pendiente de los resultados de las mismas y en consecuencia, haremos los llamamientos de las... a los que haya lugar, a fin de que se proporcione la seguridad y tranquilidad que la sociedad merece y demanda. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado. Se toma nota de su posicionamiento. No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos de la Orden del Día, se levanta la Sesión citando para el próximo miércoles 29 de julio del año en curso, a las diez horas. Que tengan muy buena tarde.